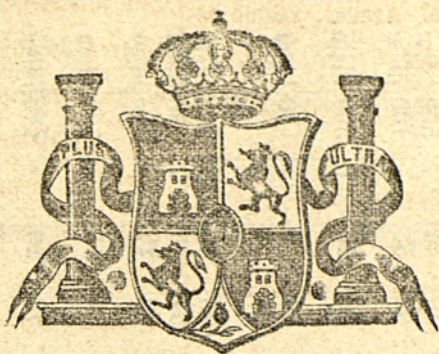


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUEBA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 273.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) llegó ayer tarde á París, donde continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina (q. D. g.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas.

Telegramas referentes al viaje de S. M. el Rey (q. D. g.)

Bruselas 28, 9 n. — Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Estado:

«S. M. sin novedad. Ha visitado con S. M. el Rey de los belgas los cuarteles, y despues algunos monumentos y edificios notables de esta poblacion.»

Bruselas 29, 11'35 m. — Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro Plenipotenciario:

«S. M. acaba de salir de Bruselas para París, habiendo sido despedido en la estacion por S. M. el Rey de los belgas, todos los Ministros y altos funcionarios; las tropas han cubierto la carrera desde Palacio hasta la estacion, y tributado á S. M. los honores de Ordenanza.»

Paris 29, 5'27 t. — Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Estado:

«S. M. acaba de llegar á esta capital, hospedándose en la Embajada. En la estacion ha sido recibido por el Presidente de la República y el Consejo de Ministros.»

El Mayordomo Mayor de S. M. la Reina, con fecha 28 del actual desde el Real Sitio de San Ildefonso, dice al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina (q. D. g.), acompañada de SS. AA. RR. la Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Teresa, Doña Isabel y Doña Eulalia, saldrá de este Real Sitio para Madrid el lunes próximo, 1.º de Octubre, á la una de la tarde.»

Lo que participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

(De la Gaceta núm. 271.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Circulares.

En vista de la instancia elevada á este Ministerio por D. José Trel y Vidal, Escribiente segundo cesante de la Seccion de Fomento de Huesca, solicitando ser colocado desde luego en la misma, é incluido en el Escalafon que establece el art. 22 del Real decreto de 2 del actual sin necesidad de tomar

parte en las oposiciones que el mismo exige:

Vistas las razones en dicha instancia alegadas, y los documentos que la acompañan:

Considerando que este interesado obtuvo la plaza de que se trata por orden de 5 de Octubre de 1875, y que fué confirmado en ella á tenor de lo que dispone el art. 4.º del decreto de 5 de Noviembre siguiente previo el exámen por aquel exigido en su artículo 3.º:

Considerando que el art. 1.º del decreto de 29 de Julio de 1874 dispone que los Escribientes de las Secciones provinciales de Fomento que no hubiesen obtenido sus plazas por oposicion con arreglo á los artículos 1.º y 2.º del de 5 de Noviembre anterior, serán nombrados y separados libremente:

Considerando que ese decreto de 29 de Julio de 1874 derogó indudablemente por su art. 1.º lo que sobre el particular se hallaba establecido por el 4.º del de 5 de Noviembre de 1873, al disponer respecto á los Escribientes que fueron confirmados en sus plazas previo exámen, que serian nombrados y separados libremente, reconociendo la inamovilidad tan solo á favor de los que las habian obtenido por oposicion:

Considerando que el repetido decreto de 29 de Julio de 1874 constituye la legislacion vigente respecto del caso de que se trata, y que no podria ser modificado por una Real orden;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido desestimar la solicitud de D. José Trel y Vidal de que queda hecho mérito, ordenando á la vez que esta reso-

lucion se publique para que sirva de precedente en casos análogos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1883.—Gamazo. —Sr. Gobernador de la provincia de....

En vista de la instancia que ha elevado á este Ministerio D. Paulino Alonso Perez, Escribiente de la Seccion de Fomento de Palencia, consultando si la plaza que obtuvo por oposicion á tenor de lo dispuesto en el decreto de 5 de Noviembre de 1875, y en la cual fué declarado inamovible por el de 29 de Julio de 1874, está comprendida entre las que designa el de 2 del corriente mes; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que queda subsistente la inamovilidad confirmada por el artículo 1.º del segundo de los decretos citados respecto á los Escribientes que obtuvieron las plazas por oposicion, con arreglo á los artículos 1.º y 2.º del primero de los mismos, y exento en su consecuencia el consultante de tomar parte en las oposiciones á las plazas creadas por el de 2 del actual, ordenando á la vez que esta resolucion se publique para que sirva de precedente en casos análogos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1883.—Gamazo. —Sr. Gobernador de la provincia de....

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1885 á 1884 en virtud de la Real orden de 17 de Julio último, con sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial núm. 155, correspondiente al día 24 de Agosto.

PARTIDO DE VILLARGAYO.—Continuacion.

Número de Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Núm. de árboles	LEÑAS. Núm. de estereos.	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.		PLAZO.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.				TASACION Pesetas	TERRENO ACOTADO.
							Lanar.	Cabrío.		Vacuno	Mayor.	Cerdá.			
656	Mer. de Valdeporres..	Villavés.....	Ladrero.....	»	69	100	Vallejo de San Miguel —N. Peña, E. monte de Puente de S. tierras, O. Cueva arada.—Poda de robles dejando guías.....	1 mes..	80	40	70	8	10	500	Los tallares y quemados.
657	Idem.....	Ciudad.....	Castañar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
658	Idem.....	S. Martín de las Ollas.	Trasolo ó Encinar....	»	50	100	Herias de Ahedo.—N. y O. tierras, E. camino, S. cordillera.—Roza de encina dejando el pie mas robusto en cada cepa.....	1 id.	100	85	80	8	6	120	Idem.
659	Idem.....	Valdeporres.....	Rio Nela.....	»	500	600	Trasento y Lomano —Leñas muertas y rodadas.....	3 id.	120	140	100	20	16	1000	Idem.
640	Idem.....	Merindad.....	Rozas.....	»	50	100	Canales.—N. tierras, E. Sierras, S. y O. monte de Castrillo.—Entresaca de haya joven.....	1 id.	50	66	50	12	8	100	Idem.
641	Idem.....	Leba.....	Soto Linares.....	»	50	100	Campo grande.—Entresaca de 18 hayas marcadas.....	1 id.	70	25	42	»	6	100	Idem.
642	M.r. de Valdivielso..	Hoz.....	Ahedo.....	»	60	60	Roncayos, propiedad de Tartalés, E. S. y O. Peña.—Roza de boj.....	1 id.	200	100	50	26	6	580	Idem.
643	Idem.....	Arroyo y Poblacion..	Idem.....	»	40	40	Canales.—N. E. y O. Peña, S. tierras.—Roza de boj.....	1 id.	80	50	12	21	»	60	Idem.
644	Idem.....	Ahedo.....	Aluengo.....	»	100	120	Los Ahedos.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones.....	1 id.	835	308	110	44	»	500	Idem.
645	Idem.....	Valdeneada y Quintana	Acaido y Ayalas.....	»	»	»	»	»	425	265	94	58	»	100	Idem.
646	Idem.....	Tartalés.....	Borcós.....	»	50	60	Pedreiros.—N. arroyo, E. Ciclave, S. peñas, O. Orcadas.—Roza de pino joven procedente de incendios.....	1 id.	200	80	30	26	6	350	Idem.
647	Idem.....	Herrera.....	Carralejas.....	»	40	50	Peña redonda.—N. cascadera, E. propiedad de Quintanaoio, S. y O. tierras.—	1 id.	70	20	10	»	»	40	Idem.
648	Idem.....	Dobro.....	Grande y Gredilla....	»	100	150	Posa de pino joven y arranque de boj.....	»	»	»	»	»	»	»	»
649	Idem.....	Tartalés.....	Hayadal.....	»	»	»	Quemadillo.—N. camino, E. pradera, S. abedillos, O. la majada.—Roza de brezo y argoma.—Las Majadas.—Entresaca de 11 robles marcados.—Todo el monte.—Arranque de tocones de roble.....	2 id.	500	40	120	30	»	700	Idem.
650	Idem.....	Porquera.....	Luengo.....	»	»	»	»	»	180	50	54	26	»	80	Idem.
651	Idem.....	Condado.....	Lanchares.....	»	80	80	Fuente el haya.—N. y O. tierras, E. aguas vertientes y S. sierra.—Roza de boj y guía de carrasca de encina y pino.....	1 id.	250	40	70	20	»	360	Idem.
652	Idem.....	Madrid.....	El Mazo.....	»	66	90	Torca.—N. y O. sendero, S. término de Rucadio, E. marcos.—Roza de pino joven procedente de incendios.....	1 id.	170	89	9	45	»	390	Idem.
654	Idem.....	Porquera.....	La Nava.....	»	40	50	Ulaparte.—N. 19 árboles marcados, E. monte de Dobro, S. tierras, O. camino.—	1 id.	89	40	50	20	»	270	Idem.
655	Idem.....	Panizares.....	Prado la Isa.....	»	20	50	—Limpia de mata joven de roble y roza de maleza.....	1 id.	250	40	70	20	»	390	Idem.
656	Idem.....	Escobados y Villalta..	Robledal.....	»	»	»	Peñaescalera.—N. Peña, E. propiedad de Oña, S. monte particular, O. tierras.—	1 id.	100	43	53	20	»	370	Idem.
657	Idem.....	Huéspedes.....	Idem.....	»	50	80	—Roza de boj y carrasca de encina.....	»	50	40	40	21	»	80	Idem.
658	Idem.....	Villalta y otros.....	Idem.....	»	80	100	Oyuelo.—N. y S. arroyo, E. camino, O. tierras.—Roza de pino joven procedente de incendio.—Las machorras.—Entresaca de 12 robles marcados.....	1 id.	160	48	26	14	»	90	Idem.
659	Partido de la Sierra en Tobalina.	Valderrama.....	Barranca y Hayal....	»	100	150	Solascasas.—N. tierras, E. corta de dos años, S. 6 marcos, O. camino.—Limpia de pino joven y guía de los demás.—Rebollarejo.—Entresaca de 25 robles marcados.....	1 id.	170	60	30	20	»	780	Idem.
660	Idem.....	Villanueva.....	Cornillos.....	»	40	80	La Barranca.—N. tierras, E. y O. camino, S. mojonera.—Arranque de tocones y roza de boj.....	1 id.	270	200	82	44	»	500	Idem.
661	Idem.....	Ranera.....	La Hoya.....	»	40	60	La Cueva.—Entresaca de 21 pinos marcados de la última quema.....	1 id.	80	30	50	4	»	200	Idem.
662	Idem.....	Cubillo.....	La Mata.....	»	»	»	Astedero.—N. camino, E. senda, S. mojonera, O. Vallejo.—Entresaca de carrasco bajo de roble dejando resalvos de 3 en 3 metros.....	1 id.	150	75	62	14	»	190	Idem.
663	Idem.....	Idem.....	Pedranco.....	»	70	140	Yedramo.—N. y O. Peña, S. la fuente y senda, E. vallejo.—Limpia de haya joven hasta 50 centímetros de circunferencia y arranque de tocones.....	1 id.	400	180	80	40	»	190	Idem.
665	Valle de Manzanedo..	Argés.....	La Rad.....	»	»	»	»	1 id.	400	180	80	40	»	150	Idem.
666	Idem.....	Manzanedo y otros...	Valdepelayo.....	»	»	»	»	»	80	10	40	10	»	160	Idem.
667	Valle de Mena.....	Santolaja.....	Acebal.....	»	40	70	Callejo la Zarza.—N. y E. propiedad particular, S. peñas, O. limite de jurisdiccion.—Limpia de haya joven, roza de espino y leñas muertas.....	1 id.	120	20	54	14	»	200	Idem.
668	Idem.....	Montiano.....	Carrascal.....	»	8	10	Todo el monte.—Extraccion de hoja seca.....	1 id.	20	4	»	»	»	50	Idem.
669	Idem.....	Cileiza.....	Castrejon.....	»	10	20	Todo el monte.—Leñas muertas, arranque de tocones y hoja seca.....	1 id.	5	»	2	3	»	20	Idem.
670	Idem.....	Santiago.....	Cerrillos.....	»	35	50	El Cerro.—Limpia y guiade haya, hoja seca y leñas muertas en todo el monte.....	1 id.	21	9	10	5	»	50	Idem.
671	Idem.....	Villasana.....	Cueto.....	»	30	50	Todo el monte.—Arranque de tocones y hoja seca.....	1 id.	»	»	4	»	»	20	Idem.

Batallon Depósito de Miranda de Ebro,
núm. 130.

D. Pedro Royra de Haro, Coronel Teniente Coronel primer Jefe del Batallon Depósito de Miranda de Ebro, núm. 130.

Por el presente se previene á los reclutas disponibles pertenecientes á este Batallon y soldados á él tambien agregados correspondientes á Cuerpos activos del Ejército y que se encuentren con licencia ilimitada en sus casas en los pueblos que comprende la zona militar del referido Batallon de Depósito el deber en que están para evitar se les irroguen perjuicios de dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 230 del reglamento de 2 de Diciembre de 1878, presentándose dentro del próximo mes de Octubre á pasar la revista anual que está mandado en dicho reglamento.

Para efectuarlo, todos los que se encuentren en Miranda de Ebro y pueblos á este inmediatos donde no haya puestos de la Guardia civil, se presentarán á sus Jefes en el local que ocupan las oficinas del cuadro del Batallon; los que residan en pueblos mas apartados, al Jefe del puesto de la Guardia civil mas inmediato á la habitual residencia de los mencionados reclutas y soldados de licencia ilimitada, y los que pertenezcan al Batallon y se hallen fuera de su zona militar pueden presentarse á los Jefes de los respectivos Batallones de Depósito á que deban estar agregados y correspondan al punto en que residan, ó dándoles cuenta por escrito de su existencia.

Se recuerda que los reclutas disponibles y soldados de los reemplazos de 1879 y anteriores, que pertenecian á este Batallon, han pasado ya al de reserva de la propia localidad, y que como de este último deben pasar la revista de que se trata.

Se espera del celo de los Jefes de los puestos de la Guardia civil no omitirán medio para proporcionar al que suscribe datos al mejor fin del resultado de la revista y que remitirán en todo el próximo mes las relaciones que el artículo 230 ya citado previene, procurando estén en ellas comprendidos todos los que correspondan y haciendo las aclaraciones que sean del caso.

Miranda de Ebro 28 de Setiembre de 1883. = Pedro Royra.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE INSTRUCCION

de Aranda de Duero.

D. Bonifacio Vazquez Villazan, Juez de instruccion del partido de Aranda de Duero.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Aniceto de la Hoz Vega (a) Cojo, natural de esta villa, de 34 años de edad, casado, jornalero, para que

en término de 10 dias se presente en este Juzgado y Escribanía de D. Leon Diez Alvarez, á fin de hacerle saber un auto dictado en la causa que contra el mismo y otros se ha seguido por el delito de robo de dinero y efectos á Antonino Gonzalez, cuyo plazo empezará á contarse desde el dia siguiente al de la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo, se encarga á las autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura y conduccion á este Juzgado de dicho Aniceto, cuyas señas personales son como á continuacion se expresan.

Dado en Aranda de Duero á 28 de Setiembre de 1883. = Bonifacio Vazquez. = Por mandado de S. Sria., Leon Diez.

Señas personales del Aniceto.

Estatura mediana, barba poblada, vizco del ojo derecho, color moreno, pelo negro, ojos castaños, tiene la pierna derecha mas corta que la izquierda, y viste elástico de lana blanco, chaleco de corte á cuadros pequeños encarnados y azules, faja negra, pantalon de corte oscuro, albarcas con medias negras de lana, y á la cabeza pañuelo encarnado con cenefa á ramos negros, todo en mal uso.

Anuncios particulares.

Papeles perdidos.

En el camino de Castrillo de Murcia á Villandiego, Yudego, Villanueva Argañó y carretera de este al pueblo de Las Quintanillas se extraviaron unos papeles interesantes, envueltos en forma de rollo en otro de estraza de color azul.

Se suplica á la persona que los haya encontrado los entregue en la Plaza del Carbon, núm. 36, habitacion 5.^a, donde se le gratificará.

Caballo extraviado.

El dia 24 de Setiembre desapareció en Pampliega un caballo de las señas siguientes: pelo castaño claro, de 5 años, alzada 6 y media cuartas, próximamente, la crin cortada, tiene un bulto en el lomo, otra rozadura ha tenido en el costillar izquierdo, la melena cortada hasta la altura de los ojos, herrado de las cuatro patas y esquiladas las cuartillas.

Al que sepa su paradero se le agradecerá lo ponga en conocimiento de la Compañía Fabril «Singer» de Burgos y será gratificado.

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertos en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Núm. 140. Ministerio de la Gobernacion. Real orden sobre las distribuciones mensuales de fondos de las Diputaciones provinciales.

= Idem. Otra sobre la facultad de otorgar el cambio de situacion á los destinados al Ejército de Ultramar.

Núm. 141. Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes públicos del partido de Briviesca.

Núm. 142. Ministerio de la Gobernacion. Real orden sobre formacion de la Estadística anual de emigracion é inmigracion.

Núm. 143. Gobierno de la provincia. Circular insertando la Real orden que establece el servicio de conduccion de la correspondencia entre Aranda de Duero y Peñalva de Castro.

Núm. 144. Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes públicos del partido de Burgos.

Núm. 145. Gobierno de la provincia. Circular publicando la de la Direccion general de Administracion local sobre las subastas de los cupos del impuesto de consumos.

= Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes públicos del partido de Burgos (continuacion).

= Idem id. del de Castrogeriz.

Núm. 146. Gobierno de la provincia. Anuncio y pliego de condiciones para la subasta del racionado del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad.

= Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes públicos del partido de Lerma.

Núm. 147. Gobierno de la provincia. Estado del precio medio de los artículos de consumo en la provincia en el mes de Agosto último.

= Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes públicos del partido de Miranda de Ebro.

Núm. 148.

Núm. 149. Administracion de Contribuciones. Circular sobre la formacion de estados relaciones de productos mineros.

= Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes públicos del partido de Roa.

= Idem id. del de Salas de los Infantes.

Número extraordinario del dia 19. Comision provincial. Extracto de sus sesiones de quintas de los dias 23 y 24 de Febrero último y de la ordinaria del mismo dia 24.

Núm. 130. Ministerio de la Gobernacion. Circular publicando la Real orden sobre inclusion en los presupuestos municipales del importe de los suministros que han de facilitar los Ayuntamientos al Ejército y Guardia civil.

= Diputacion provincial. Distribucion de fondos por obligaciones del presupuesto correspondientes al mes actual, ejercicio ampliado.

= Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes públicos del partido de Salas (continuacion.)

Núm. 151. Idem id. del de Sedano.

Número extraordinario del dia 22. Comision provincial. Extracto de sus sesiones de quintas de los dias 25, 26 y 27 de Febrero.

Núm. 152. Diputacion provincial. Distribucion de fondos por obligaciones del presupuesto correspondientes al mes actual.

= Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes públicos del partido de Sedano (continuacion).

Núm. 153. — Junta provincial de Instruccion pública. Escalafones de los Maestros y Maestras de la provincia.

= Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes públicos del partido de Villadiego.

Número extraordinario del dia 26. Comision provincial. Extracto de sus sesiones de quintas de los dias 27 de Febrero (continuacion) y 28 del mismo, y de las ordinarias de los dias 28 de Febrero y 3 de Marzo.

Núm. 154. Comision provincial. Tarifa de precios para el abono de suministros facilitados al Ejército y guardia civil por los Ayuntamientos de esta provincia en el mes de Setiembre último.

= Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes públicos del partido de Villarcayo.

Núm. 155. Gobierno de la provincia. Circular mandando perseguir y corregir á los que profieran blasfemias y palabras obscenas.

Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes públicos del partido de Villarcayo (continuacion.)

Número extraordinario del dia 29. Comision provincial. Extracto de sus sesiones ordinarias de los dias 3, 6 y 7 de Marzo y de las extraordinarias del 8 y del 10.

Núm. 156. Gobierno de la provincia. Anuncio y pliego de condiciones para la subasta del racionado del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad.